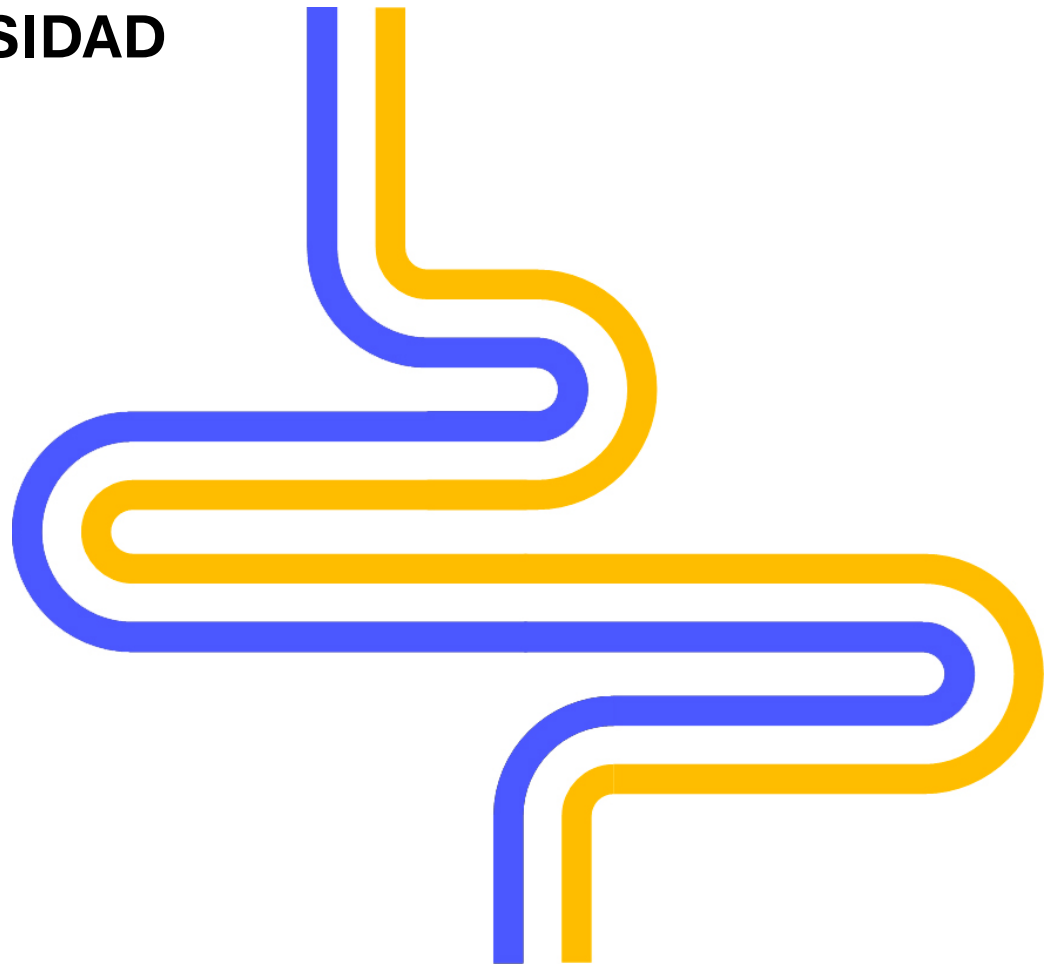


INFORME SOBRE LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO Y LA REPRESENTACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD



INFORME SOBRE LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO Y LA REPRESENTACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres constituye un principio esencial en la política institucional de la Universidad. Nuestra institución vela permanentemente por garantizar la equidad en todos los ámbitos de su organización y funcionamiento, incluyendo las condiciones laborales y la representación en los órganos de decisión.

En referencia a la brecha salarial, **no existe diferencia retributiva entre hombres y mujeres** dentro de la Universidad. Los salarios del personal docente e investigador (PDI) y del personal técnico de administración y servicios (PTGAS) están determinados por el puesto de trabajo y la categoría profesional, conforme a la normativa aplicable y los convenios vigentes. Las retribuciones se establecen según criterios objetivos, vinculados a la responsabilidad, dedicación y nivel profesional, sin que el sexo de la persona empleada constituya ningún factor diferenciador. De este modo, los principios de igualdad y transparencia retributiva se garantizan plenamente.

Por lo que respecta a la **representación en los consejos de dirección y órganos de gobierno**, todos los cargos se cubren atendiendo exclusivamente a la valía profesional, la capacidad de liderazgo, la experiencia y los conocimientos de cada persona candidata. En los procedimientos de selección y designación se valoran las competencias y la trayectoria de manera objetiva, sin que en ningún momento se considere o condicione que la persona sea hombre o mujer.

La Universidad Villanueva mantiene un compromiso firme con la promoción de la **igualdad real y efectiva**, favoreciendo la participación equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes niveles de responsabilidad, tanto académicos como de gestión. Este compromiso se integra en sus políticas de personal, en su estructura de gobierno y en la cultura institucional, orientada al reconocimiento del mérito y la capacidad.

En conclusión, la Universidad Villanueva actúa conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, garantizando la ausencia de brecha salarial de género y la selección del personal y cargos directivos en base exclusivamente a la preparación y competencia profesional. De esta forma, se consolida un entorno laboral y académico justo, inclusivo y basado en la excelencia.